

Exposición de Motivos

El uso del agua y sus viene asociados a ésta –recursos hídricos- en la actualidad han entrado en muchos lugares del país en proceso de estrés hídrico (1200 m³/habitante/año) y en otros una escasez hídrica (1000/m³/habitante/año), así mismo un descenso en los acuíferos subterráneos explotados, problemas de drenaje y salinidad por falta de eficiencia en la aplicación del agua y del mal uso de la infraestructura hidráulica. Así como un deterioro de la calidad del agua y por el vertimiento de mala calidad del agua en fuentes naturales.

El uso del agua por los diferentes sectores productivos, de servicio y recreación no se percibe claramente como un valor económico, social o ambiental necesario para su aprovechamiento eficiente. De la misma forma los recursos naturales y artificiales que contienen, conducen, regulan y miden el agua no son conservados adecuadamente.

Además de regular sus costos de aprovechamiento y servicios es necesario estimular mediante incentivos económicos y meritório.

Las pérdidas de agua por falta de un estímulo de eficiencia llegan a casos mayores de 80%, restando posibilidad de aprovechamiento del agua para mayores usos en los diferentes sectores productivos y de servicios. Disminuyendo la oferta de agua para satisfacer la demanda de agua para fines productivos y de servicios.

La falta de preservación del agua y sus bienes naturales y artificiales asociados a ésta – recursos hídricos - en general ha generado un deterioro del agua, de los cauces, lagunas y otros recursos naturales provocando un deterioro y un uso ineficiente del agua. De la misma forma, la falta de un adecuado y oportuno mantenimiento de la infraestructura hidráulica ha generado pérdidas en el potencial de aprovechamiento del agua e inversiones adicionales y costosas por parte del Estado.

ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La presente norma no irroga mayores gastos al Estado, toda vez que los incentivos a los que se hace referencia serán con cargo a las retribuciones económicas por el uso del agua.

El establecimiento de una norma que promueva en base a los incentivos económicos, para el mejor aprovechamiento del uso del recurso hídrico generará mayores cantidades de agua para satisfacer una demanda creciente. Asimismo, los incentivos para que se realice el mantenimiento adecuado y oportuno de los bienes naturales y artificiales, evitará la generación de inversiones del Estado en proyectos de rehabilitación de la infraestructura hidráulica. Por lo que con la aplicación de esta norma debe generar mayor

oferta de agua y menor intervención económica del estado de manera que no generará mayores costos para el Estado.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente Decreto Legislativo no modifica ninguna norma legal.